



LIGA DE CRUCEROS RÍA DE AROUSA 2024

Anuncio de Regata

1. ORGANIZACIÓN Y FECHAS

1.1. La *Liga de Cruceros Ría de Arousa 2024* está organizada por el Club Náutico Arousa Norte, el Club Náutico de Rianxo, el Club Náutico Deportivo de Ribeira y el Real Club de Regatas de Galicia. La regata se celebrará los días 27 de enero, 10 y 24 de febrero, 9 y 23 de marzo y 6 y 20 de abril de 2024.

2. REGLAS

2.1. La regata se regirá por:

- a) El Reglamento de Regatas a Vela de la World Sailing 2021-2024 (RRV);
- b) El Reglamento Técnico de Cruceros 2021 – 2024 de la RFEV y sus anexos;
- c) El Reglamento de Medición ORC;
- d) Las Reglas ORC de medición, habitabilidad y equipo en vigor;
- e) Las Reglas de Seguridad de la World Sailing, categoría 4, reducido;
- f) Entre una hora después del orto y una hora antes del ocaso será de aplicación la parte B del RIPAM en sustitución de la parte 2 del RRV.
- g) Cualquier reglamento o recomendación de la Real Federación Gallega de Vela que afecte a la regata.
- h) El presente Anuncio de Regata y las Instrucciones de Regata (en caso de discrepancia prevalecerán estas últimas).

3. GESTIÓN

3.1. La gestión de la regata se realizará a través de la plataforma Escora.

https://escora.rfgvela.es/regata/liga_arousa_2024

3.2. Se complementará con un grupo de WhatsApp como medio de difusión (este grupo no será vinculante).

<https://chat.whatsapp.com/DD6LFkPyM6pF4KiU4Q2pHF>

3.3. El medio oficial para la comunicación entre regatistas y el Comité Organizador, además del TOA de la plataforma oficial, será exclusivamente el email: nauticoarousanorte@gmail.com



4. INSCRIPCIONES

4.1. Las inscripciones se realizarán a través de la plataforma Escora.

4.2. Se podrán realizar inscripciones hasta el día 25 de enero de 2024.

4.3. [SCP] [NP] Las inscripciones que deseen inscribirse con posterioridad a esa fecha deberán ponerse en contacto con el club responsable de la organización, el Club Náutico Arousa Norte, remitiendo la documentación solicitada en el AR 4.4. al email nauticoarousanorte@gmail.com

En caso de que la inscripción sea aceptada, el barco en cuestión puntuará con un DNE en las mangas ya disputadas hasta esa fecha y se actualizarán las puntuaciones del resto de las embarcaciones.

4.4. La inscripción queda condicionada a la presentación de los siguientes documentos a través de la plataforma Escora:

- a) Póliza de seguros en vigor, que cubra responsabilidad civil (daños a terceras personas y bienes), o ampliación de cobertura de responsabilidad civil y daños a terceros hasta una cuantía mínima de 330.556,66 euros y con autorización en regata
- b) Permiso de publicidad (si es que tuviese).

c) Relación de licencias no emitidas por la RFGV.

4.5. [SCP] [NP] Podrá participar cualquier crucero monocasco a vela con un certificado ORC en vigor, que descargará el Comité de Regatas de la web oficial de certificados.

En caso de no tener certificado ORC, el Comité de Regatas podrá asignar uno estimado de años anteriores o de un barco similar, aplicando un porcentaje de penalización a ese certificado mínimo; ni el certificado ni el porcentaje seleccionado por el Comité de Regatas se considera motivo para una solicitud de reparación.

Si alguna embarcación durante la regata crea o actualiza su certificado ORC, el mismo no afectará a las pruebas ya disputadas. En caso de que fuese necesario se utilizará las siglas RDG en todas las puntuaciones que fuese necesario para mantener la clasificación original tanto de su puntuación como de los barcos de su clase (Modifica el punto A10).

4.6. Los participantes deberán estar en posesión de licencia federativa de deportista en vigor de toda la tripulación.

4.7. [NP] El Comité Organizador se reserva el derecho de admitir inscripciones que no cumplieran alguno de los apartados anteriores.

4.8. En caso de necesitar alguna aclaración, se remitirá la consulta al email: nauticoarousanorte@gmail.com, que le remitirá la contestación a la mayor brevedad posible y dicha consulta podrá ser publicada en el TOA para conocimiento de toda la flota, si fuese el caso.

5. CLASES

5.1. La flota podrá dividirse en varias clases de acuerdo con el criterio del Comité organizador y del Oficial de Regatas, no admitiéndose solicitudes de reparación al respecto.

6. PROGRAMA DE PRUEBAS

6.1. La regata está programada como sigue:

FECHA	LUGAR	HORA	ACTO
27.I.2024	A Pobra do Caramiñal	11:30 h	Apertura oficina de regatas y registro de participantes
		12:15 h	Reunión de patronos
		13:30 h	Prueba
10.II.2024	Rianxo	13:30 h	Prueba
24.II.2024	Riveira	12:15 h	Reunión de Patronos
		13:30 h	Prueba
09.III.2024	A Pobra do Caramiñal	11:30 h	Apertura oficina de regatas
		12:15 h	Reunión de patronos
		13:30 h	Prueba
23.III.2024	Rianxo	13:30 h	Prueba
06.IV.2024	Riveira	12:15 h	Reunión de Patronos
		13:30 h	Prueba
20.IV.2024	Vilagarcía de Arousa	11:30 h	Apertura oficina de regatas
		13:30 h	Prueba
		A continuación	Acto social y entrega de trofeos

6.2. No se dará ninguna señal de salida después de 16:00 horas, excepto como consecuencia de



LIGA DE CRUCEROS RÍA DE AROUSA 2024

Anuncio de Regata

una llamada general previa.

6.3. El Comité Organizador y el Comité de Regata se reservan la posibilidad de modificar este PROGRAMA DE PRUEBAS.

7. PUNTUACIÓN

7.1. Se aplicará el Apéndice A y el Sistema de Puntuación Baja descrito en la regla A 4 del RRV.

7.2. Será de aplicación el punto A 5.3. del Apéndice A.

8. CLASIFICACIONES

8.1. Las clasificaciones se harán de acuerdo con las Reglas del RTC, aplicando:

- **PSC** (*Performance Curve Scoring - Recorrido Compuesto*) si el viento ha sido estable,
- **OSN** (*Time on distance - Coastal/Long distance*) si ha habido cambios en la dirección de viento o si el Comité de Regatas lo considera oportuno en función de los medios disponibles.

8.2. Habrá una clasificación para cada una de las clases establecidas.

8.3. Además, podrá haber una clasificación por clubes. Para esta clasificación se sumarán los puntos del mejor clasificado de cada club en cada clase. El club con menor puntuación será el ganador. En caso de empate, ganará el club con menor puntuación en la última manga. En caso de persistir el empate, se mirará la penúltima etapa y así sucesivamente.

9. PREMIOS

9.1. Habrá trofeo para los primeros clasificados de cada Clase.

9.2. Además, podrá haber trofeo al club ganador de la Liga de Cruceros Ría de Arousa 2024.

10. INVENTARIO DE VELAS. INSPECCIÓN Y MEDICIÓN

10.1. La responsabilidad de acudir a esta Regata con su Certificado de Medición correctamente actualizado, material medido y sellado correctamente, así como el máximo número de velas que puede llevar a bordo, es exclusivamente del patrón del barco inscrito.

10.2. Todas las embarcaciones estarán a disposición del Comité Técnico tanto en el agua como en tierra, para una posible inspección durante todo el evento.

11. COMUNICACIÓN

11.1. Todos los barcos deberán estar equipados con una radio VHF con los canales 09, 16, 69 y 72 como mínimo.

12. ATRAQUES

Los barcos cuya inscripción sea aceptada en esta regata tendrán amarre gratuito en las marinas de A Pobra, Rianxo y Riveira, en sus respectivas etapas, para pernoctar **al menos 2 noches antes y 2 noches después de la regata.**

Las embarcaciones que deseen este atraque o ampliar o modificar el periodo del mismo, **deberán ponerse en contacto con la marina/club correspondiente.**

13. RESPONSABILIDAD



LIGA DE CRUCEROS RÍA DE AROUSA 2024

Anuncio de Regata

- 13.1. Será responsabilidad del armador o responsable de cada barco cumplir con las normas legales previstas para las embarcaciones de recreo, tanto con carácter general como en especial para su gobierno, despacho y seguridad.
- 13.2. Todos los que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad. El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechaza toda responsabilidad por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este anuncio de regata. Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 3, DECISIÓN DE REGATEAR, de la Parte 1 del RRV que establece: "Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o continúa en regata".

14. MODIFICACIÓN DEL ANUNCIO DE REGATA

El Comité Organizador se reserva el derecho de poder modificar el presente Anuncio de Regata.

15. CESIÓN DE IMAGEN

Todos los participantes, armadores, patrones y tripulaciones ceden los derechos de imagen al club organizador y los Patrocinadores.

El Comité Organizador

Enero 2024